

R. 45/09



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 22 ABR 2009

VISTO la Actuación N° 123/2007 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la ley 24.156, se realizó en el ámbito del INSTITUTO DE ONCOLOGÍA "ÁNGEL H. ROFFO" una auditoría de gestión cuyo objeto fue verificar el grado de regularización, enmienda o subsanación de las deficiencias que originaran las observaciones y recomendaciones vertidas en el informe aprobado por Resolución N° 132/98-AGN. Las tareas de campo se desarrollaron entre el 2 de mayo y el 12 de octubre de 2007.

Que el informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, el que ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta para elaborar el informe definitivo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 22 / 4 / 2009 ha decidido lo que aquí se resuelve

Por ello,



Auditoría General de la Nación

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría de Gestión realizado por la Gerencia de Control del Sector No Financiero, referido al INSTITUTO DE ONCOLOGÍA "ÁNGEL H. ROFFO" con el objeto de verificar el grado de regularización, enmienda o subsanación de las deficiencias que originaran las observaciones y recomendaciones vertidas en el informe aprobado por Resolución Nº 132/98-AGN y su síntesis que, como anexo, forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Poner en conocimiento del INSTITUTO DE ONCOLOGÍA "ÁNGEL H. ROFFO", de la UNIVERSIDAD NACIONAL de BUENOS AIRES, del MINISTERIO de SALUD y de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº **45** /09

REPUBLICA ARGENTINA
Presidencia
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

HORACIO F. PERNASETTI
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Auditor General de la Nación

VICENTE MARIO BRUSCA
AUDITOR GENERAL DE LA NACION

Clara VILMA N. CASTILLO
AUDITORA GENERAL DE LA NACION